



I. Municipalidad de Cisnes

Región de Aysén - Patagonia Chilena

www.comunacisnes.cl



REF.: APRUEBA BASES CONCURSO DIRECTOR
ESCUELA GUIDO GOMEZ MUÑOZ
PUERTO CISNES.

DECRETO N° 68 /

PUERTO CISNES, 09 de Enero de 2013

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores Ley N° 19.602/25.03.99, El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación e I. Municipalidad de Cisnes el año 1981, mediante el cual se traspasa a este Municipio la función pública de la Educación, lo prescrito en el DL N° 3.063/79, lo señalado en el DFL N° 1-063/80, Art. 31 bis del DFL N° 1/1996 y el Art. 32 de la Ley 20501/2011 del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 453/1991 modificado por el Decreto Supremo de Educación N° 2115/2011, El Acta de Constitución del Concejo Municipal Cisnes del 06/12/2012, que nombra Alcalde que indica, y **CONSIDERANDO:** La necesidad de aprobar las Bases para hacer el llamado a concurso del cargo de Director en la Escuela Guido Gómez Muñoz de Puerto Cisnes.

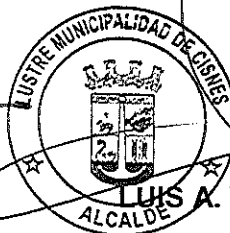
DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases de Concurso para el cargo de Director de la Escuela Guido Gómez Muñoz de Puerto Cisnes.

2.- Las Bases meramente anexo forma parte integral del presente decreto alcaldicio. ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE.-



IGNACIO SEPULVEDA AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS A. VALDES GUTIERREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CISNES

DISTRIBUCION/

- Secretaria Municipal.
- ARCHIVO D.E.M. /
LAVG/ISA/PPF/mgb



DESIGNA CONSULTORA, ESPECIALISTA EN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA PRESTAR ASESORÍAS EXTERNAS A LA I. MUNICIPALIDAD DE CISNES, REGION DE AYSÉN, EN EL CONTEXTO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 20.501, SOBRE CALIDAD Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247

Santiago, 21 FEB. 2013

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el numeral 16, del artículo primero, de la Ley N° 20.501; el DFL N° 1 del Ministerio de Educación de 1996, sobre Estatuto Docente; las normas sobre excepción al trámite de toma de razón, contenidas en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría G. de la República; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 572 de 26 de mayo de 2010, del Ministerio de Hacienda, que nombra Director Nacional del Servicio Civil; y lo establecido en el Decreto Supremo N° 215 del Ministerio de Educación de 2011.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad en la Educación, establece normas especiales en relación a la concursabilidad de los cargos de Directores/as de Establecimientos Educativos y Jefes/as de los Departamentos de Educación Municipal, entre otras materias asociadas a la regulación de la Educación Municipal.

2) Que, el numeral 18, de la Ley N° 20.501, al regular el nuevo procedimiento de selección de los cargos de Directores/as de Establecimientos de Educación Municipal, introdujo un nuevo artículo al Estatuto Docente, signando con el número 32 bis, precepto que dispone: "La selección será un proceso técnico de evaluación de los candidatos que incluirá, entre otros aspectos, la verificación de los requisitos solicitados en el perfil definido en el artículo anterior, entrevistas a los candidatos y la evaluación de los factores de mérito, de liderazgo y de las competencias específicas, cuya ponderación será determinada por cada sostenedor.

El proceso de evaluación deberá considerar el apoyo de asesorías externas registradas en la Dirección Nacional del Servicio Civil, con la finalidad de preseleccionar los candidatos que serán entrevistados por la comisión calificadora.

Estas asesorías deberán ser elegidas por el miembro de la comisión calificadora del Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la ley N° 19.882, o su representante y podrán ser financiadas de acuerdo a lo



•
•
•

establecido en el artículo 3° de la Ley de Calidad y Equidad de la Educación.”

3) Que, el Decreto Supremo N° 215, de 09 de junio de 2011, del Ministerio de Educación, que modificó el Decreto Supremo N° 493, de 1991, del Ministerio de Educación, establece en el artículo 89, en relación a las asesorías externas referidas, lo siguiente: “Dichas asesorías deberán ser realizadas por personas o entidades registradas en la Dirección Nacional del Servicio Civil. La persona o entidad a contratar deberá ser elegida por el miembro de la comisión calificadora que representa al Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la ley N° 19.882.”

4) Que, dadas las normas citadas en los considerandos que anteceden, corresponde elegir a la Consultora inscrita en el Registro de Empresas Consultoras, que prestará asesorías externas a la I. Municipalidad de Cisnes, Región de Aysén, en el contexto del proceso de selección para la provisión de cargos de Director/a de Establecimientos de Educación, adscritos a dicha Municipalidad.

RESUELVO:

Que, se designa al Consultor Sebastián Loma O. RUT. 14.555.524-8, inscrito en el Registro de Consultores de la Dirección N. del Servicio Civil, para que preste servicios de Asesoría Externa, en materias de evaluación de candidatos, a la I. Municipalidad de Cisnes, todo lo anterior, en el marco de los procesos de selección para la provisión de los cargos de Director/a de Establecimiento de Educación Municipal denominados Escuela Eusebio Ibar Schepelch RBD 8391 y Escuela Guido Gómez Muñoz RBD 8388, adscritos a dicha I. Municipalidad.



ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO SILVA DURÁN (S)
- Director

FSD/NPD

Distribución:

- I. Municipalidad de Cisnes
- Staff de la Subdirección de Alta Dirección Pública.
- División Jurídica D.N.S.C.
- Oficina de Partes.



DESIGNA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA EN COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSO PÚBLICO QUE INDICA PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CISNES, DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93

Santiago, 22 ENE, 2013

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Títulos III y VI de la Ley N° 19.882, de 2003; el DFL N° 1, de 1996, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Supremo N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que establece el Reglamento de la Ley N° 19.070; la ley N° 20.501, de 2011 sobre calidad y Equidad de la Educación y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre excepción al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los artículos 31 bis y siguientes del DFL 1, de 1996, citado en vistos, regulan la concursabilidad de los cargos de Director/a de Establecimientos de Educación Municipal.
- 2) Que al efecto las normas precedentemente aludidas, prescriben la existencia de una comisión calificadora integrada por el Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, un miembro del Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la Ley N° 19.882, o un representante de este Consejo elegido de una lista de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito educacional aprobada por el propio Consejo; y un docente perteneciente a la misma dotación municipal que se desempeña en otro establecimiento educacional elegido por sorteo.
- 3) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 bis del Reglamento de la Ley N° 19.070, contenido en el Decreto N° 453, aludido en vistos, la Dirección Nacional del Servicio Civil, una vez notificada de la convocatoria de un concurso de Director/a de Establecimiento Educativo, debe designar, en un plazo máximo de 5 días, al miembro o representante del Consejo de Alta Dirección Pública que integrará la Comisión Calificadora respectiva.
- 4) Que por medio de la comunicación de fecha 14 de Enero de 2013, la I. Municipalidad de Cisnes informó a esta Dirección Nacional de la Convocatoria de los concursos para proveer los



cargos de Director/a de Establecimiento de Educación Municipal denominados Escuela Eusebio Ibar Schepeler RBD 8391 y Escuela Guido Gómez Muñoz RBD 8388 de dicha Municipalidad.

5) Que, en consecuencia, procede designar al representante del Consejo de Alta Dirección Pública en la Comisión Calificadora respectiva.

6) Que por medio de la Resolución Ex. N° 2250 de 20 de Diciembre de 2012, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se designó e integró en nómina a doña Claudia Velásquez Ruiz, como representante del Consejo de Alta Dirección Pública en las Comisiones Calificadoras de los concursos para proveer cargos de Director/a de Establecimiento de Educación Municipal.

RESUELVO:

Designase a doña **Claudia Velásquez Ruiz** como representante del Consejo de Alta Dirección Pública en la Comisión Calificadora de los concursos para proveer los cargos de Director/a de Establecimiento Educativo denominados Escuela Eusebio Ibar Schepeler RBD 8391 y Escuela Guido Gómez Muñoz RBD 8388, de la I. Municipalidad de Cisnes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIRECCION NACIONAL
 * DIRECTOR CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS *
 DEL SERVICIO CIVIL
 Director

CFG/NPD

Distribución:

- Alcalde I. Municipalidad de Cisnes
- Staff Alta Dirección Pública.
- División de Gestión Interna.
- Unidad de Gestión de Personas.
- División Jurídica.
- Archivos Oficina de Partes.

COMISIÓN CALIFICADORA

Director/a de Establecimiento de Educación Municipal

CARGO 1: Director/a Escuela Guido Gómez Muñoz

ACTA

SESION ORDINARIA N° 1

Con fecha 25 de marzo de 2013 a las 17:30 horas, se realiza la primera sesión ordinaria de la Comisión Calificadora de cargo arriba señalado.

Se da inicio a la sesión con la presencia de:

- **Sra. Claudia Velásquez Ruiz**, Representante del Consejo de Alta Dirección Pública.
- **Sr. Pedro Fuentealba Pinilla**, Jefe DAEM de la Municipalidad de Cisnes.
- **Sr. Victor Diaz Pacheco**, Representante del cuerpo Docente Municipal.

Objetivos de la sesión:

- Constituir la comisión calificadora.
- Formalizar el compromiso de confidencialidad de la totalidad de los miembros de la comisión calificadora.
- Conocer los resultados entregados por el Consultor Sebastián Loma - Osorio.

Resultados:

La empresa consultora entrega resultados de la evaluación curricular realizada a los postulantes al cargo, de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso:

ESTABLECIMIENTO 1: Escuela Guido Gómez Muñoz	
Cantidad de postulantes con análisis curricular	6
Cantidad de postulantes con evaluación psicológica y/o psicolaboral	6

ACUERDOS:

- **Nº 1:** La Comisión Calificadora acuerda entrevistar a un total de 6 candidatos/as, preseleccionados por la asesoría externa.
- **Nº 2:** La Comisión Calificadora acuerda realizar las entrevistas el día 26 de marzo a partir de las 08:30 horas, con una duración de 30, 40, 50 minutos aproximados cada una.

A las 18.10 horas se da por finalizada la sesión Nº 1.

Sra. Claudia Velásquez Ruiz

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública

Sr. Pedro Fuentealba Pinilla

JEFE DAEM de la Municipalidad de Cisnes.

Sr. Victor Díaz Pacheco

Representante del Cuerpo Docente de los Establecimientos Municipales

Sr. Jorge Eduardo Moya Delgado

Secretario Municipal Ministro de Fe

Cisnes, 25 de marzo de 2013

COMISIÓN CALIFICADORA

Director/a de Establecimiento de Educación Municipal

CARGO 1: Director/a Escuela Guido Gómez Muñoz

ACTA

SESION ORDINARIA N° 2

Con fecha 26 de marzo de 2013 a las 08:30 horas, se realiza la segunda sesión ordinaria de la Comisión Calificadora de cargo arriba señalado, para efectos de realizar las entrevistas a los candidatos idóneos.

Se da inicio a la sesión con la presencia de:

- **Sra. Claudia Velásquez Ruiz**, Representante del Consejo de Alta Dirección Pública.
- **Sr. Pedro Fuentealba Pinilla**, Jefe DAEM de la Municipalidad de Cisnes.
- **Sr. Víctor Díaz Pacheco**, Representante del cuerpo Docente Municipal.

Objetivos de la sesión:

- Realizar las Entrevistas correspondientes de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección de DEE.

ACUERDOS:

- **N° 1:** La Comisión Calificadora acuerda entrevistar a un total de 06 candidatos/as, preseleccionados por el Consultor.

RUT: 4.864.975-0

RUT: 10.441.848-1

RUT: 12.413.753-5

RUT: 13.831.186-4

RUT: 12.541.355-2

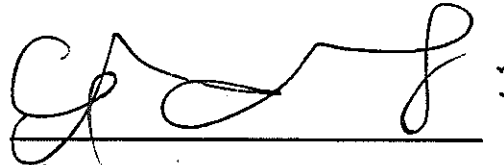
RUT: 7.758.758-6

- **Nº 2:** La Comisión Calificadora acuerda confeccionar Terna con los 03 candidatos entrevistados y detallado en orden de calificación obtenida.

A las 16:30 horas se da por finalizada la sesión Nº 2.

Sra. Claudia Velásquez Ruiz

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública



Sr. Pedro Fuentealba Pizarra

JEFE DAEM de la Municipalidad de Pailem



Sr. Víctor Díaz Pacheco

Representante del Cuerpo Docente de los Establecimientos Municipales



Cisnes, 26 de marzo de 2013.

INFORME FUNDADO CONCURSO PÚBLICO
DIRECTOR/A ESCUELA GUIDO GÓMEZ MUÑOZ

Con fecha 15 de enero del 2013 se convocó a concurso Público para proveer el cargo de Director/a Escuela Guido Gómez Muñoz.

Una vez efectuada todas las etapas y procesos considerados por el ministerio de educación y de acuerdo a la Ley 20.501 se adjunta la nómina de candidatos elegibles, lo que esta refrendado en las actas de la comisión calificadora respectiva, que se adjuntan. A continuación se adjunta la nómina de candidatos elegibles y su calificación única, es la que se indica a continuación:

ESTABLECIMIENTO	CARGO	CANDIDATO/A	CALIFICACIÓN
GUIDO GOMEZ MUÑOZ	DIRECTOR	Hugo Pérez Gallegos	5,7
		Juan Serva Ovalle	5,9 ✓
		Andrés Yévenes González	6,2

En consecuencia, finalizado el proceso de evaluación y calificación del presente concurso público, el ranking de los candidatos es el siguiente:

- 1° Andrés Yévenes González
- 2° Juan Serva Ovalle
- 3° Hugo Pérez Gallegos

Se adjunta a este informe los currículos de los candidatos y los informes elaborados por el Consultor Sebastián Loma – Osorio Jeria.

Para constatar:



Sr. Pedro Fuentealba Pinilla

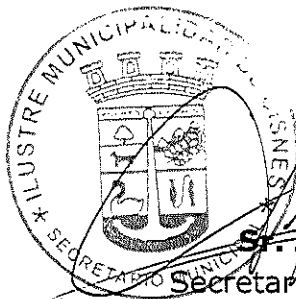
Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal de Cisnes

Sra. Claudia Velásquez Ruiz

Representante del Consejo de la Alta Dirección Pública

Sr. Victor Díaz Pacheco

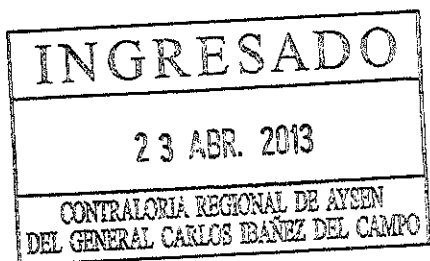
Docente Establecimiento



Sr. Jorge Moya Delgado

Secretario Municipal, Ministro de Fe

26 de marzo, 2013



REF.: APRUEBA Y REGULARIZA
NOMBRAMIENTO TITULAR
DIRECTOR ESCUELA GUIDO GOMEZ
MUÑOZ PUERTO CISNES.

DECRETO N° 92 /

PUERTO CISNES, 11 de Abril de 2013.-

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores Ley N° 19.602/25.03.99, El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación e I. Municipalidad de Cisnes el año 1981, mediante el cual se traspasa a este Municipio la función pública de la Educación, lo prescrito en el DL N° 3.063/79, lo señalado en el DFL N° 1-063/80, lo señalado en la Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones; lo señalado en la Ley N° 20.501/2011 del Ministerio de Educación, el decreto N° 16/23.03.1992, lo indicado en el Acta de Constitución del Concejo Municipal Cisnes del 06.12.2012, que nombra Alcalde que indica, y **CONSIDERANDO:** la necesidad de aprobar y regularizar el nombramiento titular de director en la Escuela Guido Gómez Muñoz de Puerto Cisnes de acuerdo al llamado a concurso que se hizo a través del portal del Mineduc.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** y por este acto **REGULARIZASE** el nombramiento titular en el cargo de director en la Escuela Guido Gómez Muñoz de Puerto Cisnes al **SR. JUAN LUIS GUILLERMO SERVA OVALLE RUT N° 10.441.848-1** de profesión Profesor de Artes Plásticas, con una jornada de 44 hrs. cronológicas semanales, con un valor hora de \$ 12.487.- (Doce mil cuatrocientos ochenta y siete pesos) más las asignaciones legales correspondientes y complemento de zona de acuerdo a la localidad, lo que regirá a contar del 08.04.2013 hasta el 08.04.2018.

2.- El gasto que demande el presente decreto será con cargo al **ITEM 2101 "Personal de Planta"** ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda REGISTRESE en Contraloría Regional Aysén y ARCHIVESE.-



JORGE E. MOYA DELGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUISA VALDES GUTIERREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CISNES

DISTRIBUCION/

- Contraloría Regional Aysén
- S. Municipal.
- archivo /
- LAVG/JMD/PFP/mgb**